



# BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

DEL  
OBISPADO DE MENORCA.

---

Este BOLETIN se publicará ordinariamente una vez al mes, sin perjuicio de los números extraordinarios que disponga nuestro Ilustrísimo Prelado.

---

SE SUSCRIBE EN LA  
SECRETARÍA DE CÁMARA.

PRECIO DE SUSCRIPCION.  
UN AÑO . . . . 6 PESETAS

---

## PARTE OFICIAL.

### SEMINARIO CONCILIAR DE MENORCA.

---

Por disposicion del M. I. Sr. Vicario Capítular Gobernador Eclesiástico de esta Diócesis, Sede Vacante, la matrícula para el próximo año académico de 1896 á 1897 estará abierta en este Seminario, así para los alumnos de carrera Eclesiástica como para los del colegio de 2.<sup>a</sup> Enseñanza, desde el 17 al 30 de Septiembre, todos los dias no festivos, de 11 á 12 de la mañana.

Los exámenes extraordinarios de prueba de curso se verificarán el dia 25 del referido mes, y el 29 serán los de ingreso.

Los ejercicios literarios de oposicion á *Becas* tendrá efecto el dia 28 del mencionado Septiembre.

Ciudadela, 24 de Agosto de 1896.

Por ausencia del M. I. Sr. Rector, el Vice Rector, Dr. José Febrer, Canónigo Doctoral.

**DINERO DE SAN PEDRO.**

*Segundo trimestre de 1896.* Ptas. Cts.

Suma anterior . . .	565'26
Ilmo. y Rdmto. Sr. Obispo, por Abril, Mayo y Junio . . . . .	100'00
M. I. Sr. Dean, por id. id. id. . . . .	30'00
» » » Arcipreste, por id. id. id. . . . .	24'00
» » » Arcediano, por id. id. id. . . . .	24'00
» » » Chantre, por id. id. id. . . . .	24'00
» » » Maestrescuela, por id. id. id. . . . .	24'00
» » » Penitenciario, por id. id. id. . . . .	24'00
» » » Lectoral, por id. id. id. . . . .	24'00
» » » Canónigo Serra, por id. id. id. . . . .	18'00
» » » Magistral, por id. id. id. . . . .	24'00
» » » Doctoral, por id. id. id. . . . .	24'00
» » » Canónigo Alonso, por id. id. id. . . . .	18'00
» » » Canónigo Morera, por Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado y por Enero, Febrero y Marzo del pre- sente . . . . .	36'00
Sr. D. Bartolomé Moll, Pbro. por Abril, Mayo y Junio . . . . .	9'00
» » Miguel Pons y Gorrias, Pbro. por id. id. id. . . . .	6'00
» » José Sintés, Pbro. por id. id. id. . . . .	6'00
» » Pedro Sanmartí, Pbro. por id. id. id. . . . .	3'00
» » Lorenzo Salort, Pbro. por Enero hasta Junio inclusive . . . . .	5'00
Suma y sigue . . .	988'26

Suma anterior . . . . .	988'26
<hr/>	
Sr. D. Jaime Carretero, Vrio. por Abril, Mayo y Junio. . . . .	2'00
» » Pedro Pons, Ecómo., por Enero hasta Junio inclusive . . . . .	6'00
» » Miguel Benejam, Vrio., por id. . . . .	3'00
» » Juan Morillo, Ecomo., de Sta.	6'00
Sr. D. Eduardo Turmo, Pbro. por Enero hasta Junio inclusive . . . . .	6'00
» » Francisco Sancho, Pbro. por id. . . . .	3'00
» » Juan Riola, Pbro. por id. . . . .	3'00
» » Pedro Hernandez, Pbro por id. . . . .	3'00
» » José Landino, Pbro. por id . . . . .	3'00
» » Pedro Pons Olives, Pbro. por id . . . . .	3'00
» » Narciso Panedas, Pbro. por id. . . . .	3'00
» » Lorenzo Vanrell, Pbro. por id. . . . .	3'00
» » Matias Nuza, Pbro. por id. . . . .	3'00
» » Tomás Goñalons, Pbro. por id. . . . .	3'00
» » Bernardino Frontí, Pbro. por id. . . . .	3'00
» » Gabriel Coll y Mancas, Pbro. por id. . . . .	3'00
Fieles de la Parroquia de Sta. Maria de Mahon, por id. . . . .	13'00
Sr. D. José Roca Pbro., por Abril, Mayo y Junio. . . . .	4'00
» » Miguel Mayans, Pbro. por Enero hasta Junio inclusive . . . . .	6'00
Clero de la parroquia de S. Cristóbal, por Abril, Mayo y Junio. . . . .	10'50
Fieles de la misma parroquia, por id. id. id. . . . .	2'50
<hr/>	
Suma total . . . . .	1080'26

Ciudadela, 26 de Agosto de 1896.

JAIME SERRA, Canónigo, Tesorero.—V.º B.º DR.

LINO SINGLA, Vic. Cap.

## PARTE DOCTRINAL.

## PAROCHI SUB GRAVI CATECHIZARE TENENTUR.

(Conclusion.) (1).

Quae omnia confirmat Trident., sess. 24, dicens: *Episcopi, saltem dominicis et aliis festivis diebus, pueros in singulis parochiis fidei rudimenta et obedientiam erga Deum et parentes diligenter ab iis, ad quos spectabit, doceri curabunt: et si opus fuerit etiam per censuras Ecclesiasticas compellant, non obstantibus privilegiis et consuetudinibus.*

Ex dictis patet: 1.º Graviter peccare Parochum notabiliter negligentem in pueris catechizandis, scholis visitandis, rudibus instruendis; aut si justa de causa hoc munus aliis commiserit, non vigilat, ut omnia convenienti modo fiant. (*Scavini, l. 1, n. 640*). Et si Parochus advertat, dominos aut parentes non curare ut subditi catechismis intersint, tenetur cum Episcopo ex ipso Trident. (*Sess. 24, c. 4, de R.*) de opportuno remedio consilium capere.—Et si aliqui ob loci distantiam ad parochiam venire nequeant in festis, sacerdos in illorum Oratoriis celebraturus tradere tenetur illis doctrinae christianae summam, ex *Benedict. XIV, Const. Etsi*.—Quaesitum fuit a S. Congr. Concilii 1.º: An Episcopus cogere possit tum clericos, tum laicos, ad officium ludi magistri conductos; tum laicos, tum clericos a nemine conductos, ut pueros rudesque scholares doctrinam christianam edoceant. S. C., 17 jul. 1688, respondit: *Posse prius hortando, postea praecipiendo*.—2.º idem dici potest de omnibus aliis clericis simplicibus, qui hac in re operam suam Parochis commodare tenentur, ratione charitatis, si necessitas urgeat, et clerici parochiales non possint vel nolint hoc munus adimplere. (*Scavini, p. 271*)—3.º Si aliqui rudes Ecclesiam adire nequeant, quia greges custodiunt, vel laborant, curet Parochus eos simul vespere convocare, et ante primam communionem, seu a 10 ad 12 annos, apprime eos instruere, et idem perficere ante matrimonium.—4.º Si *surdo-mutos* ha-

(1) Véase el número 69 y 71 de este *Boletín*.

beat in paroecia, tenetur ipsis providere, ut idoneum magistrum adeant, vel ipse Parochus, si sciat modum eos edocendi, doceat; secus videat an addiscere possint saltem principaliora fidei dogmata, quia illi in absoluta versantur necessitate. Si stupidi non sunt, faciliter veritates capient; nam illi ex praxi christianorum plura cognoscunt ad salutem necessaria, experientia teste. —5.º Curret Parochus pueros adnotare, ac separatim sexus collocare, ut omnes videre possit, et eos alligere ad Ecclesiam, libris, coronis precatoriis, imaginibus Sanctorum. Ibi enim populi plantarium habet, ac dirigit, et ipse etiam ejus bonos vel malos fructus colliget, illud prae oculis pariter habens: *Qui ad justitiam erudiunt multos, fulgebunt quasi stellae in perpetuas aeternitates.* (Dan. XII).

(Alcina.— Teol., Mor.)

---

### CRÓNICA DE LA DIÓCESIS.

---

Por referirse á un acto que, por lo grandioso y edificante, puede calificarse de verdadero acontecimiento en este Obispado, y que sin duda formará época en los fastos religiosos de la ciudad de Mahon, no podemos dejar de transcribir en las páginas de este *Boletín* la reseña que hizo *El Grano de Arena* de aquella localidad de la brillante y solemnisima procesion, que en honor de la Soberana Reina del Carmelo celebró la parroquia de su advocacion de la misma ciudad, en el próximo pasado mes de Julio, no sin tributar antes un caluroso aplauso y cordialísima felicitacion á los activos iniciadores y celosos organizadores de una fiesta que ha dejado gratisimo é imperecedero recuerdo en el corazon de cuantos tuvieron la dicha de tomar parte en ella y de presenciaria.

Hé aquí la indicada reseña:

«El último domingo, con motivo de ser infraoctava de la Virgen del Càrmen, celebró la Parroquia

de este nombre procesion general con una brillantez y esplendor á que no estamos acostumbrados en Mahon.

La junta organizadora compuesta de los Reverendos señores párrocos de esta ciudad y varios seglares tuvo la feliz idea de ofrecer el pendon principal al M. I. Sr. Comandante de Marina de esta Provincia, D. Pedro N. de Valderrama, y en verdad no pudo ser esta idea más acertada, pues siempre la marina española se ha cobijado bajo el piadoso manto de la Estrella del mar.

A invitacion del Sr. Pendonista acudieron los marinos y pescadores de esta poblacion y del vecino pueblo de Villa-Cárlos, y aquellos hombres avezados á las rudas faenas del mar, curtidos por el sol, que mil veces han invocado á María, Reina del Carmelo, al verse expuestos á los peligros de una mar embravecida, tributáronle público obsequio de devocion al llevarla en triunfo por las calles de esta capital.

La Virgen del Cármen paseada en ándas por los marinos de las defensas submarinas, rodeada de luces y velas, llevadas por toda la maestranza, y precedida del Rdo. Clero, era espectáculo verdaderamente conmovedor. Inmediatamente antes del clero iba el pendon principal, cuyos cordoncistas eran D. Gabriel Seguí, en calidad de feligrés de la parroquia, y D. Juan Taltavull, Gerente de la sociedad naviera «La Marítima», acompañado por comisiones de la «Menorquina», la «Maquinista Naval», los pilotos retirados, comisiones militares, civiles y judiciales, trabajadores del varadero, de la «Maquinista», pescadores de Mahon y Villa Carlos, marineros etc. etc., componiendo un total de ciento cincuenta personas en las que competían el buen orden, la compostura y la devocion á la Virgen. Todo este hermoso conjunto iba precedido de una música de paisanos, formando digámoslo así el trozo principal de la procesion.

Las otras secciones la formaban varios pendones é imágenes, entre estas las de San Pedro llevada por pescadores, la de San Francisco por Hermanos Terciarios, la de Santa Teresa por co-

frades del Carmen; San José en calidad de Patrono Universal de la Iglesia, San Antonio Abad como Patron de la Diócesis, la de San Sebastián que lo es de este Ayuntamiento, y entre los pendones se destacaba el de la Venerable Orden Tercera, el de la Corte Eucarística, San José, la Virgen de Lourdes, San Luis Gonzaga etc. etc. rodeados unos y otros y acompañados todos por multitud de devotos de estos santos, que hacían, repetimos, de esta procesion una de las más solemnes que se hayan visto en esta ciudad.

Cerraban la procesion el M. I. Ayuntamiento, presidido por el M. I. Sr. Delegado del Gobierno de S. M., y la brillante música del Regional con un piquete de infanteria.

Aunque breve el relato creemos que es suficiente para formar una idea de la importancia y brillantez de la procesion celebrada el domingo en honor de Ntra. Sra. del Carmen. Cúmplenos tan solo añadir que reinó el órden más completo, y que en todo el curso no pudo advertirse la más leve irreverencia.

¿Podía ser de otra manera? Aparte de la cultura de esta poblacion, hay que tener en cuenta que el acto descrito fué muy imponente en su conjunto y en sus detalles: y ¿quién se muestra desatento, ni siquiera permanece insensible, á vista de más de seis cientos hombres, de toda edad y de todas las clases sociales, desde los de más humilde condicion hasta los constituidos en autoridad, prestando público homenaje de amor y devocion á la Reina del Cielo?

Réstanos después de esta ligera reseña dar la enhorabuena al Regente de la parroquia, á los demás párrocos y otros Sacerdotes de esta ciudad por su cooperacion, á los seglares que les han ayudado en los trabajos de organizacion, y al dignísimo Sr. Comandante de Marina por su actividad y celo en procurar que resultara brillantísima la procesion en honor de la Reina del Carmelo, los cuales pueden estar satisfechos de su obra, máxime cuando no faltaba para ser obra perfecta y acabada más que la contradiccion de los malos,

«y esa, gracias á Dios, no tardó veinte y cuatro horas en manifestarse en las columnas de un periódico liberal.»

Parece que á mediados del próximo Octubre se verificará en la Santa Basilica Metropolitana de Valencia la solemnisima é imponente ceremonia de la Consagracion episcopal del Ilmo. y Rdmo. Prelado electo de está Diócesis, Dr. D. Salvador Castellote y Pinazo, siendo consagrante el Emmo. Señor Cardenal Sancha y Obispos asistentes los Excmos. Sres. Prelados de Mallorca y Coria.

Se nos dice tambien que, celebrándose en aquellos mismos dias en la mencionada ciudad las fiestas del Centenario del Beato Juan de Ribera, predicará en ellas nuestro nuevo Obispo el Ilmo. Sr. Castellote.

En la relacion publicada por el Ministerio de Estado, Seccion de la obra pia de los Santos Lugares de Jerusalem, de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de las Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc. durante el ejercicio de 1895-96, figura esta diócesis de Menorca por la cantidad de 612'79 pesetas, la cual sólo viene superada por las remitidas á dicho Centro por los obispados de Calahorra, Granada, Habana, Leon, Madrid, Manila, Orihuela, Oviedo, Sevilla, Toledo, Valencia y Vitoria. La cantidad total de las limosnas recaudadas, que asciende á 38.959'01 pesetas, ha sido remitida con fecha de 10 de Julio último al Rdo. P. Procurador General de España en Tierra Santa.

---

Ciudadela. — Tipografía Católica del Sagrado Corazon de Jesús.